



## Política Anti-soborno y Anticorrupción

## POLÍTICA ESPECIFICA

Código: 00GLB-GEN-POE-001

Versión: 1.0

Fecha vigencia: 01/03/2019

Página 1 de 4

ADVERTENCIA: Las copias impresas de este documento son ***copias no controladas***. La copia controlada se encuentra en el sitio definido para la gestión de documentos normativos. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

### Creado por:

Nombre y Apellido	Cargo	
Carla Rosa Escobar	Compliance Specialist	
Fecha de elaboración:	Inicio: 10/01/19	Fin: 21/01/19

Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre y Apellido	Cargo		Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Fernanda Oldano	PP&ERP Team Leader		Horacio Fustiñana	Process, Procedures & ERP Manager	18/02/2019
			Adolfo Salas	Internal Audit & Compliance Director	20/02/2019
			Christian Garzon Maceda	CFO & Corporate Services SR. VP	22/02/2019
			Claudio de Diego	CEO	25/02/2019
Fecha de revisión:	Inicio: 21/01/19	Fin: 11/02/19	Fecha de aprobación:	Inicio: 12/02/19	Fin: 14/02/19

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Descripción	Aprobador Cambio Menor	Firma
1.0	01/02/19	Fernanda Oldano	Primera versión del documento	n/a	

#### Referencias del versionado

Cambios mayores: 1.0, 2.0, 3.0, etc

Cambios menores: 1.1, 1.2, 1.3, etc

## Índice

1. Objetivo .....	3
2. Alcance .....	3
2.1. Campo de Aplicación.....	3
2.2. Ámbito.....	3
3. Términos, definiciones y abreviaturas .....	3
4. Responsables .....	3
5. Desarrollo .....	3
6. Documentos relacionados.....	4
7. Anexos .....	4

## 1. Objetivo

La Política Anti-soborno y Anticorrupción tiene por objetivo establecer los lineamientos generales que transmitan el fuerte y visible compromiso de Pluspetrol para asegurar la transparencia y ética en el desarrollo de los negocios.

## 2. Alcance

### 2.1. Campo de Aplicación

La presente Política es aplicable a todas las compañías del Grupo Pluspetrol. Asimismo, el alcance se extiende a los consorcios en los que Pluspetrol es operador. Para los negocios en los que Pluspetrol no es operador, se requiere que todas las partes cumplan la legislación anticorrupción aplicable y se espera que el operador adopte buenas prácticas de anticorrupción empresarial.

Es aplicable a todo el Personal de Pluspetrol, cualquier sea su jerarquía, y de sus subsidiarias, como así también a terceros que actúan en nombre o representación de la Compañía.

### 2.2. Ámbito

La presente Política es de ámbito Global.

## 3. Términos, definiciones y abreviaturas

N/A

## 4. Responsables

El Directorio y el CEO de Pluspetrol son los responsables de garantizar la existencia de los mecanismos, herramientas y normativa necesaria para el cumplimiento de la presente política.

La alta dirección, gerentes y jefes de Pluspetrol son los responsables de transmitir a sus equipos de trabajo la importancia y responsabilidad compartida de todo el personal, en el cumplimiento de la presente política y su normativa asociada.

## 5. Desarrollo

Pluspetrol tiene el firme compromiso de promover un comportamiento ético y profesional en la conducción y desarrollo de sus negocios y de adoptar una organización interna consistente, que contribuyan al crecimiento sostenible de la Compañía a través del tiempo.

En línea con el Código de Conducta y nuestro valor de integridad y buenas prácticas en nuestras decisiones y comportamientos, Pluspetrol define los siguientes principios:

- Prohíbe cualquier ilícito asociado al soborno o a la corrupción en cualquier forma, ya sea directa o indirecta, tanto en el ámbito privado como público, en cualquier parte del mundo.
- No tolera que su personal, o un tercero que actúe en su nombre o representación, pueda ilícitamente ofrecer, prometer, pagar, autorizar, solicitar o aceptar dinero o cualquier otra forma de soborno, con la intención de influir, inducir, asegurar o agradecer en forma corrupta cualquier acción, abstención o decisión en el ámbito laboral.
- No admite prácticas corruptas ilícitas de negocio, ya sea a beneficio de Pluspetrol, del involucrado o de una tercera parte.
- Cumple con todas las leyes, decretos, regulaciones y/o reglamentos vigentes en relación al lavado de dinero, antiterrorismo y lucha contra el soborno y la corrupción que sean aplicables a Pluspetrol.
- Adopta medidas para prevenir los delitos de soborno y corrupción, acorde a los riesgos identificados, la dimensión del negocio y la capacidad económica de cada ámbito donde la Compañía desarrolla o desarrollará sus negocios.
- Promueve el uso del canal interno de denuncias, garantizando la independencia y confidencialidad de quienes lo utilicen para comunicar cualquier sospecha por potenciales incumplimientos a la presente Política.
- Fomenta la difusión, capacitación y compromiso de todos los niveles de la organización en el cumplimiento de la presente política y su normativa asociada.
- Espera que socios, proveedores, clientes, contratistas, consultores y cualquier otro tercero relacionado con la Compañía, actúen en forma consistente con el espíritu de la presente política y se conduzcan con valor íntegro en las actividades realizadas con Pluspetrol.

***Cualquier incumplimiento a la presente política y su normativa asociada, estará sujeto a medidas disciplinarias internas, incluida la posible desvinculación laboral, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder ante los organismos administrativos o judiciales competentes.***

## 6. Documentos relacionados

#	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
1	Código de Conducta	12.05.01.PR.CR.P.V-00-00	Política Específica

## 7. Anexos

N/A